EAko UDALA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE MODALIDAD DE RENTING, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA LA BRIGADA DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE EA

FICHA:

IMPORTE TOTAL		**€ / año**
Sistema	RENTING	
Duración	4 años	48 meses
Estimación de kilómetros anuales	10.000 km/año	
Cantidad	1 vehículo carrocería furgoneta pequeña mixta. Vehículo de 5 plaza, nuevo o km 0 (máximo 5000 km y matriculado con menos de 6 meses de antigüedad)	Eléctrico
Plazo máximo de entrega	120 días	
Facturación	Mensual	

Debe de cumplir las siguientes características:

1- Eléctrico.
2- Autonomía (WLTP)≥ 270 km.
3- Carrocería tipo furgoneta pequeña mixta
4- Dirección asistida
5- Climatizador
6- Elevalunas eléctricos
7- Avisador acústico de proximidad.
8- Airbags conductor, pasajero y laterales
9- Faros antiniebla o faros de similar función (delanteros y traseros)
10- Volumen de maletero no inferior a 430 litros.
11- Rueda de repuesto de las mismas características que las otras
12- Fundas de asiento homologadas y con gran resistencia a las rozaduras
13- Deberá tener una garantía contractual con el fabricante de al menos dos años y medio

Debe de tener el equipamiento obligatorio:

1- Extintor adecuado a vehículo eléctrico.
2- Dispositivo integrado de manos libres para telefonía
3- Toma auxiliar de corriente en el maletero.
4- Pegatinas con el logo del ayuntamiento de Ea en las puertas delanteras y en el portón trasero.

Otras condiciones a cumplir:

A. Condiciones del seguro del vehículo: Seguro a todo riesgo sin franquicia. Que además contenga

1- Seguro de responsabilidad civil obligatoria suplementada hasta 50.000 €
2- Daños propios sufridos por el vehículo y de los accesorios incluidos en el contrato.
3- Daños por colisión.
4- Ocupantes, defensa y reclamación de daños incluidos.
5- Robo del vehículo.
6- Incendio incluido.
7- Lunas incluidas.
8- Asistencia en carretera desde el km 0 las 24 horas.
9- Pérdida de llaves incluido.

Con respecto al conductor tendrá las siguientes coberturas.

1- Fallecimiento …….40.000 €
2- Invalidez permanente …….40.000 €
3- Asistencia sanitaria: Ilimitada en centros concertados y 1.800 € en centros de libre elección.

Los vehículos deberán de estar asegurados para cinco ocupantes, incluido el conductor. El/Los acompañantes del conductor, tendrá/n en todo caso, la consideración de tercero.

B. Mantenimiento del vehículo

1. El adjudicatario asumirá el mantenimiento integral del vehículo durante el plazo de vigencia del contrato conforme al parámetro 40.

2. El mantenimiento será realizado en el taller capacitado más cercano a las dependencias municipales de Ea.

3. Sustitución de los neumáticos las veces necesarias.

4. Las revisiones periódicas se realizarán en un plazo máximo de 24 horas contado desde la entrada al taller. Si no es el caso, se suministrará un vehículo de sustitución.

5. Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por desgaste debido al uso del automóvil y dispositivos complementarios, incluida la reparación de aquellos elementos del interior que por el uso intensivo se deterioren (mandos de accionamiento, parasoles, alfombrillas, etc.) deberán realizarse en el plazo máximo de tres días laborables, contados desde la entrada en el taller.

6. Las reparaciones importantes de chapa y pintura deberán de realizarse en el plazo máximo de cinco días laborables contados desde la entrada en el taller.

7. El mantenimiento, reparación o en su caso reposición del equipamiento específico incorporado a los vehículos, tendrá que realizarse en un plazo máximo de tres días laborables.

8. En caso de avería, accidente u otra circunstancia que implique la inmovilización del vehículo más de 72 horas, la adjudicataria deberá de proporcionar con un vehículo de sustitución mientras dure la mencionada inmovilización.

C. ASISTENCIA JURÍDICA

La empresa adjudicataria se compromete a proveer de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios de los vehículos objeto del contrato, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda optar por designar su propia defensa.

D. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Están autorizados para conducir los vehículos objeto de este contrato todos los empleados del Ayuntamiento de Ea que dispongan del correspondiente permiso de conducción.

E. ENTREGA

El vehículo será entregado por el adjudicatario en las dependencias de la brigada de obras, cumpliendo todas las condiciones exigidas en el presente contrato y con toda la documentación legalmente establecida respecto a la dotación del vehículo. Dicho día el vehículo estará totalmente operativo para iniciar el servicio y se entregará junto con toda la documentación original del mismo (Permiso de Circulación, Tarjeta de Inspección Técnica y Certificado de Seguro).